



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANTA

2633

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 200-2019-MPH/GM

Huanta, 18 de Junio del 2019.

VISTO:

El Informe N° 410 - 2019.MPH/GIDT-NBU/JDFEO, presentado por el Ing. Néstor Bendezú Urbay Jefe de la División de Formulación de Estudios y Obras.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la resolución de contraloría N° 195-88-CG. Establece la normativa que regulan la ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa;

Que, con resolución de alcaldía N° 0277-2018-MPH/A, de fecha 14 de Noviembre de 2,018 se aprueba el Expediente Técnico "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Impao del Distrito de Huanta Provincia de Huanta-Ayacucho, por el monto de S/. 174,426.96 soles, para la ejecución del expediente técnico inicial, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante el Informe N° 410-2019-MPH/GIDT-NBU/JDFEO de fecha 18 de Junio del 2019, presentado por el Ing. Néstor Bendezú Urbay Jefe de la División de Formulación, Estudios y Obras, remite el DICTAMEN N°021-2019-MPH-CTERAEEET, que aprueba Expediente Técnico Reformulado del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Impao en el Distrito de Huanta, Provincia de Huanta-Ayacucho", con Código SNIP N°2428029;

Que, en base a la Directiva N°006-2010-MPH/GM, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 231-2010-MPH/GM y como requisito para continuar con el trámite correspondiente de la ejecución del proyecto se realiza la reformulación del expediente debido principalmente a que el Sistema de Agua Potable planteado por el consultor no se ajusta a las condiciones técnicas para el suministro de Agua Potable exigidas, es por ello que se realiza la modificación del Sistema planteado en el Expediente Técnico haciéndose necesario la reformulación del expediente la misma que debe estar aprobado con acto resolutive el Proyecto Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Impao en el Distrito de Huanta, Provincia de Huanta-Ayacucho, con Código SNIP N° 2428029 en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones,





2632

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N°003-2019-MPH/A, de delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua en la Localidad de Impao en el Distrito de Huanta, Provincia de Huanta-Ayacucho", con Código SNIP N° 2428029; cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/.252,274.60 soles**, cuya modalidad de ejecución será por Administración Directa con los siguientes presupuestos generales, tal como muestra el siguiente cuadro:

RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS:

COSTOS	MONTO
Costos directos	213,756.44
Gastos generales	28,907.58
Gasto de Supervisión	7,610.58
Liquidación del Proyecto	2,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 252,274.60

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, División de Supervisión y Liquidación de Obras, División de Formulación, Estudios y Obras y demás instancias administrativas para su conocimiento y cumplimiento y fines, con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 Econ. **ROCIO ARRIETA JERI**
 GERENTE MUNICIPAL